



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000579-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4665126 - 21]

VISTO:

Que, con MEMORANDO N° 000665-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4665126-19] de fecha 06 de noviembre del 2023 el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar la Resolución Directoral de Actualización de Resolución Directoral N° 000445-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE de fecha 05 de septiembre del 2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el numeral 79.1 y 79.2° del artículo 79° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los Programas Presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 024-2016-EF/50.01, de fecha 18 de Octubre del 2016, se Aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto por Resultados", con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los mismos que conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, los Programas Presupuestales son categorías que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de la entidad pública, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000445-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE de fecha 05 de septiembre del 2023, resuelve en su Artículo Primero: Asignar, a los Coordinadores de Programas Presupuestales del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con INFORME N° 000310-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DESA [4665126-18] de fecha 06 de noviembre del 2023, el Jefe de la División de Epidemiología, remite al Director del Hospital Belén Lambayeque, la Propuesta de Asignación de Coordinador de Programas Presupuestal 018 del HBL;

Que, con MEMORANDO N° 000665-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4665126-19] de fecha 06 de noviembre del 2023 el Director del Hospital Belén de Lambayeque, solicita al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar la Resolución Directoral de Actualización de Resolución Directoral N° 000445-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE de fecha 05 de septiembre del 2023;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000579-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4665126 - 21]

Que, con INFORME 000746-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4665126-20] de fecha 06 de noviembre del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de manera FAVORABLE la emisión del acto Resolutivo de Actualización de Resolución Directoral N° 000445-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE de fecha 05 de septiembre del 2023;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACTUALIZAR, la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000445-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el mismo quedará integrado de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL COORDINADOR
Coordinadora General de Programas Estratégicos	Mg. HUAYRA NIQUÉN MARÍA JUANA
0002 PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL - COMPONENTE MATERNO	Lic. Obst. ROMERO SALAZAR SARA LIDIA
0002 PROGRAMA DE SALUD MATERNO NEONATAL - COMPONENTE NEONATAL	Mg. VILLASIS CHAVEZ RUTH ESPERANZA
0016 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC-VIH/SIDA	Mg. HUAYRA NIQUEN MARÍA JUANA
0017 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	Med. Vet. MALCA LEYVA AMERICO
018 PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.	Mg. SAUCEDO GRADOS GABRIELA PAOLA
0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	Med. ROSARIO LEON ADA JULISSA
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	Lic. Enf. OJEDA MINO MIGUEL ANGEL
0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Lic. Enf. OJEDA MINO MIGUEL ANGEL
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Lic. Enf. HERNANDEZ CASTRO VIDALINA ELVIRA
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	Lic. Ps. ARNAO MORALES LUCILA ELSA
1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Mg. HUAYRA NIQUEN MARÍA JUANA
1002 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Lic. VILLAR HUALLPA MIRIAN

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Coordinadores de los Programas Estratégicos y a las instancias administrativas pertinentes.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000579-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4665126 - 21]

ARTÍCULO 4º: DISPONER, su publicación en el Portal de la Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 07/11/2023 - 09:03:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>